



RV: [#SR-18210] - [#SR-18210] YAMILET CALVO CANTERO 760014003016-202401439-00 16 CIVIL VALLE DEL CAUCA CALI

Desde Mayerly Ayala Rivera <mayala@gha.com.co>
Fecha Jue 21/08/2025 22:14
Para Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>
CC Informes GHA <informes@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>; Santiago Rojas Buitrago <srojas@gha.com.co>

📎 1 archivo adjunto (4 MB)
THX528 795397.pdf;

Estimada Dar, recibe un cordial saludo,

Amablemente remito información cargada por la compañía el día de hoy.

W

Wilson Cucaita dijo hace 9 horas

RESPUESTA EXTERNA DE : Nury Andrea Fajardo Castillo nury.fajardo@outsourcing.hdiseguros.com.co

Buen día Dra. Juliana Cifuentes,

En atención a la solicitud, me permito enviar los antecedentes del proceso penal:

ANTECEDENTES PROCESO PENAL	
SINIESTRO	IAXIS - 795397
PLACA	THX528
PROCESO PENAL POR:	Homicidio
ABOGADO P/PENAL	Dra. JAQUELINE ROMERO
CALIDAD VÍCTIMAS	Ocupantes del Vh. Tercero.
CALIFICACION RESPONSABILIDAD	PROBABLE
VICTIMAS	Juan Camilo Pabón (q.e.p.d.) y José Raul Gutiérrez (q.e.p.d)
DEMANDANTE - <u>YAMILET CALVO CANTERO</u>	-Víctima indirecta (mamá de los hijos mayores de edad de José Raúl Gutiérrez (q.e.p.d) -No contamos con reclamación formal de está victima indirecta.
HECHOS	

HECHOS

Accidente de tránsito ocurrido el día 26 de diciembre de 2019 en el Municipio de Yumbo a la altura de la Calle 16 con carrera 2; cuando el conductor del vehículo asegurado realiza un giro sin indicación e impacta con el vehículo tercero; del hecho dañoso se presentó un concurso de hechos punibles por el fallecimiento de un ocupante del vehículo del tercero Sr. Juan Camilo Pabón (q.e.p.d.) y las lesiones del conductor del mismo automotor sr. Jose Raul Gutierrez (tercero), quien fallece posteriormente a causa de las lesiones.

En el informe policial de accidente de tránsito - IPAT el agente de tránsito codificó al conductor asegurado con la causal No. 122 – GIRAR BRUSCAMENTE.

VALOR ASEGURADO POR PERSONA \$500.000.000

***Valores pagados por la compañía:- JOSE RAUL BARRAGAN GUTIERREZ (Q.E.P.D.):**

*Por sentencia en proceso civil en contra de la compañía (Hijos del fallecido) \$ 358.287.892

*Por los tres (3) hermanos del fallecido - \$65.000.000

Valor total \$498.287.892



*** Ofrecimiento para la Sra. MARILUZ LOPEZ MARTINEZ esposa supérstite de JOSE RAUL BARRAGAN GUTIERREZ (Q.E.P.D.) - \$75.000.000**

En su oportunidad, la Sra. MARILUZ LOPEZ MARTINEZ en la reclamación aportó:

-Registro Civil de Nacimiento de MARILUZ LOPEZ MARTINEZ; en donde se registra la anotación del matrimonio civil con Jose Raul Barragan Gutierrez el día 02 sept./08 e.p. No.3374 de la Notaria 21 de Cali. Libro de varios tomo 157 folio143 sept.04/08.(sello de copia autentica de la Notaria 6 de Cali del 27-11-2023).

-RC de Nacimiento de JOSE RAUL BARRAGAN GUTIERREZ (Q.E.P.D.);en donde se registra el matrimonio civil con MARILUZ LOPEZ MARTINEZ el día 02 sept./08 e.p. No.3374 de la Notaria 21 de Cali. Libro de varios tomo 157 folio143 sept.04/08.(sello de copia autentica de la Notaria 6 de Cali del 27-11-2023).

Valor disponible para indemnizar a la Sra. MARILUZ LOPEZ MARTINEZ - \$76.712.108.

Sobre la Demandante YAMILET CALVO CANTERO (madre de los hijos del fallecido), tenemos el siguiente registro:

2025-07-23|18:25:31 TERCER PROCESO CIVIL. Informa la Dra. Jacqueline Romero a la Dra. Teresa Sánchez - mediante correo del 21 de Julio de 2025:

... Verbal / 202401439 / notificación Auto Admisorio Art. 8 Ley 2213

...Me permito remitir, notificación de proceso civil, instaurado por la Sra. YAMILET CALVO CANTERO (nueva reclamante - "víctima" indirecta)

INFORMA LA DRA. J. ROMERO - que la Sra. YAMILET CALVO CANTERO - madre de los dos (2) hijos del fallecido - JOSE RAUL BARRAGAN GUTIERREZ (q.e.p.d.). HIJOS: PABLO JOSE BARRAGAN CALVO Y STEVEN ALEJANDRO BARRAGAN CALVO (indemnizados).

Se le informa a Teresa Sánchez sobre el ofrecimiento autorizado para la Sra. MARILUZ LOPEZ MARTINEZ - \$76.712.108.. Acc

2025-07-23|18:31:48 TERESA SANCHEZ informa:... No es viable autorizar cifra por Yamilet Calvo Cantero, se presenta conflicto de interés, cuestión que debe dirimir el Juez sobre los porcentajes de indemnización de las compañeras permanentes que presentan reclamo... Acc

2025-07-23|18:34:11 IMPORTANTE DEJAR DISPONIBLE.

La señora MARILUZ LOPEZ MARTINEZ... aportó en la reclamación documentos que acreditan su matrimonio civil con el fallecido JOSE RAUL BARRAGAN GUTIERREZ (q.e.p.d.).

ACUERDOS LOGRADOS EN ESTE SINIESTRO:

Se recibe **contrato de transacción** a favor de los familiares de la víctima JUAN CAMILO PABON ARENAS (Q.E.P.D) por \$170.000.000 , suma que autoriza a Liberty Seguros girar así: 1. A nombre de la Sra. MARLY SANCHEZ BARCENAS (Compañera permanente) \$122,300,000. 2. A nombre la Sra. MARIA DEL CARMEN PABON ARENAS (Madre) \$47,700,000. Se remite por E-mail al ingeniero Juan Bonilla para que trámite pagos por RCE para el 27-07-2020. PAGO No. 1 - RCE (LM+1P), Pendiente pago No. 2. Pago parcial. (LB)

AUTORIZACION PAGO PROCESO VERBAL No. 2021-00035-01. La Dra. Kira Karolina Quintero Angarita- Abogada de Litigios – Vicepresidencia de Legal y de Compliance informa por correo electrónico sobre el ofrecimiento autorizado a favor del 1er GRUPO FAMILIAR de la víctima **JOSE RAUL BARRAGAN GUTIERREZ (Q.E.P.D)** por \$358,287,892. Liberty Seguros debe emitir DEPOSITO JUDICIAL a favor de Banco Agrario de Colombia. Jurídico remite para programación en aplicativo Fresh Service de Liberty para trámite de pago por RCE para el 17-04-2023. PAGO No. 1: RCE (LM+1P) - PENDIENTES 2 GRUPOS FAMILIARES (hermanos y esposa) de la 2da víctima. (LB)

XOGENA TRIBUTARIA - Se recibe contrato de transacción a favor de los familiares de la víctima **JOSE RAUL BARRAGAN GUTIERREZ (Q.E.P.D)** por \$65,000,000. TODOS LOS CAUSAHABIENTES autorizan a Liberty Seguros en girar el 100% de la indemnización al Dr. OSCAR MAURICIO VALENCIA PARDO, al que le corresponden el 50% del valor total de la indemnización, es decir \$32,500,000. Se carga en aplicativo Fresh Service de Liberty para trámite de pago por RCE para el 27-07-2023. PAGO No. 1: RCE (LM+1P) - PENDIENTE 1 GRUPO FAMILIAR (esposa) (LB)

PAGOS – RESERVA RCE(MLVP) EN IAXIS:

Cordialmente,

G HERRERA
ABOGADOS & ASOCIADOS

in association with **CLYDE & CO**

Mayerly Ayala Rivera

Abogada Junior

TEL: 301 394 2039

Bogotá - Cra 11A # 94A - 23 Of 201 | +57 317 379 5688

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200

Londres - EC3A 7AR GB - Edificio St Botolph. 138 Houndsditch.



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

De: Informes GHA <informes@gha.com.co>

Enviado: jueves, 14 de agosto de 2025 14:18

Para: Mayerly Ayala Rivera <mayala@gha.com.co>

Asunto: RV: [#SR-18210] - [#SR-18210] YAMILET CALVO CANTERO 760014003016-202401439-00 16 CIVIL VALLE DEL CAUCA CALI

HDI

De: Gustavo Alberto Herrera Avila <gherrera@gha.com.co>

Enviado: jueves, 14 de agosto de 2025 12:01

Para: Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>; Guido Montero Gomez <gmontero@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>

Asunto: RV: [#SR-18210] - [#SR-18210] YAMILET CALVO CANTERO 760014003016-202401439-00 16 CIVIL VALLE DEL CAUCA CALI

[25657](#)



Gustavo Alberto Herrera Ávila
Director General
TEL: 315 577 6200

Bogotá - Cra 11A # 94A - 23 Of 201 | +57 317 379 5688
Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200
Londres - EC3A 7AR GB - Edificio St Botolph. 138 Houndsditch.

in association with **CLYDE & CO**



 gha.com.co    

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

De: Litigios HDI <helpdesk@litigioshdiseguros.freshservice.com>

Enviado: jueves, 14 de agosto de 2025 11:57

Para: Gustavo Alberto Herrera Avila <gherrera@gha.com.co>

Asunto: Re: [#SR-18210] - [#SR-18210] YAMILET CALVO CANTERO 760014003016-202401439-00 16 CIVIL VALLE DEL CAUCA CALI

Estimados:

Reciban un cordial saludo.

Les compartimos póliza del proceso del asunto.

Cordialmente,

Carolina Burgos

Abogada de Procesos Judiciales

Gerencia Legal

Calle 72#10-07 Bogotá, Colombia

www.hdiseguros.com.co



Activado Mar., 12 Ago. 7:55 AM , GUSTAVO ALBERTO escribió:

Apreciada Juliana, recibe un cordial saludo,

Amablemente nos permitimos remitir formato de solicitud de antecedentes del proceso de la referencia para su respectivo trámite. Recordamos que, el término para presentar la misma fenece el día **15 de agosto del 2025**.

Quedamos atentos a sus valiosos comentarios.

Cordialmente,